



RESOLUCIÓN CS N° 493/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 NOV 2006

Expediente N° 4.765/05.-

VISTO estas actuaciones y, en particular, la Resolución CS N° 512/05, por la cual se otorga el beneficio de Año Sabático a favor del Prof. Francisco Jesús FERNÁNDEZ, docente regular de la FACULTAD DE HUMANIDADES, a partir del 15 de marzo de 2006 y por el término de seis (6) meses, y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. FERNÁNDEZ solicita la suspensión del mencionado beneficio a partir del mes de agosto de 2006, por razones de índole académico.

Que analizado el pedido formulado, el Consejo Directivo de dicha Unidad Académica, mediante Resolución N° 1.044/06, avala la solicitud interpuesta por el citado profesional.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 300/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimosexta Sesión Ordinaria del 2 de noviembre de 2006)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por suspendido el beneficio de Año Sabático otorgado al Prof. Francisco Jesús FERNÁNDEZ, docente regular de la FACULTAD DE HUMANIDADES, a partir del 15 de agosto de 2006, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Dirección General de Personal, Prof. Francisco J. FERNÁNDEZ, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR